

CORDOBA, 29 DE JULIO DE 2022.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “Moldería 1”, carga horaria: 3 horas reloj contratadas, del primer año, división B, turno tarde de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Indumentaria de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante de Resolución Decanal N° 68/2022 se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas universitarias conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.

Que con fecha 19 de mayo de 2022 la Comisión Evaluadora ad hoc elabora el Acta Dictamen y Orden de Mérito resultante, publicándose el mismo con fecha 26/05/2022 en la página web oficial de la Universidad.

Que dicha Comisión da respuesta a las observaciones presentadas por la aspirante merituada en segundo orden, Marcela Catalina Mambrini.

Que recibida el Acta Dictamen conjuntamente con las observaciones realizadas, este Decanato ha efectuado el análisis de antecedentes de las aspirantes merituadas en primer y segundo lugar, a saber: 1er.lugar: García Sogo, María Mercedes, D.N.I. N° 26.839.185 y 2do. lugar: Mambrini, Marcela Catalina, D.N.I. N° 21.900.107.

Que resultando contrario con el Orden de Mérito arribado por la Comisión Evaluadora este Decanato, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Decanal N° 192/2018 –Anexo A –apartado G., punto a., solicita a la misma proceda a efectuar un nuevo análisis de la documentación de las aspirantes a los fines de ratificar o rectificar lo dictaminado.

Que atento ello, la Comisión Evaluadora procede a rectificar con fecha 04/07/2022 el Acta Dictamen, modificando el Orden de Mérito quedando establecido: en 1er. lugar: Mambrini, Marcela Catalina y en 2do. lugar: García Sogo, María Mercedes, D.N.I. N° 26.839.185, precediéndose a su publicación en la página web de la Universidad con fecha 27/07/2022.

Que conforme lo expresado precedentemente, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen –rectificada- correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “Moldería 1”, carga horaria: 3 horas reloj contratadas, del primer año, división B, turno tarde de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Indumentaria de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen –Rectificada- que forma parte del Anexo I de la presente

Resolución en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “Moldería 1”, carga horaria: 3 horas reloj contratadas, del primer año, división B, turno tarde de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Indumentaria de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.




Lic. Rodríguez Rahna
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 0253.-